

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES APLICABLE AL CONTRATO RELATIVO AL SUMINISTRO DE SILLAS PARA LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA Y EL ORGANISMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA (4 LOTES)

Expediente n.º: 2024/0008157

1) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE LICITACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

- 1.1)** Definición del objeto del contrato.
- 1.2)** Necesidad e idoneidad del contrato.
- 1.3)** Presupuesto base de licitación.
- 1.4)** Existencia de crédito.
- 1.5)** Duración del contrato y posibles prórrogas // Plazo de entrega.
- 1.6)** Valor estimado.
- 1.7)** Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación.
- 1.8)** Perfil de contratante.
- 1.9)** Presentación de proposiciones.
- 1.10)** Condiciones mínimas y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y profesional o técnica y otros requerimientos.
- 1.11)** Criterios de adjudicación.
- 1.12)** Criterios de desempate.
- 1.13)** Plazo para la adjudicación.
- 1.14)** Variantes.
- 1.15)** Ofertas anormalmente bajas.
- 1.16)** Garantía provisional.
- 1.17)** Garantía definitiva.
- 1.18)** Presentación de documentación por el licitador propuesto como adjudicatario.

1.19) Formalización del contrato.

2) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE EJECUCIÓN

2.1) Derechos y obligaciones de las partes.

2.2) Condiciones especiales de ejecución.

2.3) Modificación del contrato.

2.4) Régimen de pago.

2.5) Revisión de precios.

2.6) Penalidades.

2.7) Causas de resolución.

2.8) Plazo de recepción de las prestaciones del contrato.

2.9) Plazo de garantía del contrato.

2.10) Cesión.

2.11) Subcontratación.

2.12) Confidencialidad de la información.

2.13) Régimen jurídico de la contratación.

2.14) Notificaciones y uso de medios electrónicos.

2.15) Obligaciones laborales, sociales, fiscales, de protección de datos personales, y medioambientales del contratista.

2.16) Seguros.

2.17) Lugar de entrega objeto del contrato.

2.18) Responsable del contrato.

2.19) Protección de datos personales.

2.20) Comprobaciones en el momento de la recepción de la calidad del objeto del contrato.

2.21) Planificació preventiva en cas de concurrència empresarial.

2.22) Facultades de la administració en el procés de fabricació o elaboració

2.23) Possibilitat de pagament del preu per part de la Diputació de Barcelona mitjançant la entrega de béns de la mateixa naturalesa que es adquiren

ANEXOS:

Anexo 0: Model de declaració responsable, per al compliment de la normativa nacional.

Anexo 1: Model de proposició evaluable de acord criteris automàtics:

Lote 1. Sillas para puesto de trabajo de prestaciones ergonómicas básicas.

Anexo 2: Model de proposició evaluable de acord criteris automàtics:

Lote 2. Sillas para puesto de trabajo de altas prestaciones ergonómicas.

Anexo 3: Model de proposició evaluable de acord criteris automàtics:

Lote 3. Sillas de dirección.

Anexo 4: Model de proposició evaluable de acord criteris automàtics:

Lote 4. Sillas para colectividades y carros de transporte de sillas.

1) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE LICITACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN**1.1) Definición del objeto del contrato**

Es objeto del presente pliego la contratación conjunta promovida por la Subdirección de Logística de la Diputación de Barcelona, del contrato consistente en el **Suministro de sillas para la Diputación de Barcelona y el Organismo de Gestión Tributaria (4 lotes)**.

El Organismo de Gestión Tributaria (en lo sucesivo ORGT), como entidad integrante del sector público de la Diputación de Barcelona, se ha adherido a esta contratación, mediante el decreto de adhesión n.º 577 de fecha 01/05/2025.

Este procedimiento se constituye a través de los lotes de licitación siguientes:

Lote 1	Sillas para puesto de trabajo de prestaciones ergonómicas básicas
Lote 2	Sillas para puesto de trabajo de altas prestaciones ergonómicas
Lote 3	Sillas de dirección
Lote 4	Sillas para colectividades y carros de transporte de sillas

Las empresas se pueden presentar a uno o más lotes.

El código CPV que corresponde es el siguiente:

39110000-6 (asientos, sillas y productos conexos y piezas correspondientes).

1.2) Necesidad e idoneidad del contrato

Las necesidades administrativas a satisfacer, la idoneidad del objeto del contrato, la justificación del procedimiento, la división en lotes, los criterios de adjudicación y el resto de requisitos recogidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen en el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) están acreditados en el expediente.

1.3) Presupuesto base de licitación

- a) El **presupuesto base de licitación** de la contratación, formulado en términos de precios unitarios, se fija en la cantidad bienal (2 años) de **1.229.940,80 €, IVA incluido**, desglosado por los lotes siguientes:

	Ente	Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	Importe IVA 21%	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)
Lote 1 – Sillas para puesto de trabajo de prestaciones ergonómicas básicas	Diputació de Barcelona	22.080,00 €	4.636,80 €	26.716,80 €
Lote 2 – Sillas para puesto de trabajo de altas prestaciones ergonómicas	Diputació de Barcelona	748.320,00 €	157.147,20 €	905.467,20 €
	Organismo de Gestión Tributaria (ORGT)	98.000,00 €	20.580,00 €	118.580,00 €
	Total lote 2	846.320,00€	177.727,20€	1.024.047,20€
Lote 3 – Sillas de dirección	Diputació de Barcelona	31.680,00 €	6.652,80 €	38.332,80 €
Lote 4 – Sillas para colectividades y carros de transporte.	Diputació de Barcelona	116.400,00 €	24.444,00 €	140.844,00 €
	TOTALES	1.016.480,00 €	213.460,80 €	1.229.940,80 €

Los precios unitarios máximos de licitación se establecen por los importes siguientes:

LOTE 1. Sillas para puesto de trabajo de prestaciones ergonómicas básicas				
Artículo	Precio unitario máximo (IVA excluido)	IVA 21%	TOTAL precio unitario (IVA incluido)	Consumo bienal estimado (unidades)
Silla operativa	230,00 €	48,30 €	278,30 €	96

LOTE 2. Sillas para puesto de trabajo de altas prestaciones ergonómicas				
Artículo	Precio unitario máximo	IVA	TOTAL precio unitario (IVA incluido)	Consumo bienal estimado (unidades)
	(IVA excluido)	21%		
Silla operativa	290,00 €	60,90 €	350,90 €	2700
Silla operativa 24 horas	540,00 €	113,40 €	653,40 €	48
Silla confidente	110,00 €	23,10 €	133,10 €	340

LOTE 3. Sillas de dirección				
Artículo	Precio unitario máximo (IVA excluido)	IVA 21%	TOTAL precio unitario (IVA incluido)	Consumo bienal estimado (unidades)
Silla operativa	380,00 €	79,80 €	459,80 €	16
Silla confidente	200,00 €	42,00 €	242,00 €	128

LOTE 4. Sillas para colectividades y carros de transporte de sillas				
Artículo	Precio unitario máximo (IVA excluido)	IVA 21%	TOTAL precio unitario (IVA incluido)	Consumo bienal estimado (unidades)
Silla en polipropileno con brazos	114,00 €	23,94€	137,94 €	200
Silla en polipropileno sin brazos	98,00 €	20,58€	118,58 €	200
Silla en textil con brazos (asiento tapizado)	152,00 €	31,92€	183,92 €	200
Silla en textil sin brazos (asiento tapizado)	136,00 €	28,56€	164,56 €	200
Pala de escritura izquierda/derecha (por modelo en polipropileno o en textil)	56,00 €	11,76 €	67,76 €	200
Carro de transporte (por modelo en polipropileno o en textil)	260,00 €	54,60 €	314,60 €	20

Los licitadores podrán presentar oferta a uno o más lotes y tendrán que igualar o disminuir en su oferta los mencionados precios unitarios máximos definidos como tipos de licitación de cada uno de los lotes, y tendrán que indicar el IVA a aplicar mediante partida independiente.

-ADVERTENCIA-

Las propuestas tendrán que incluir la totalidad de los precios unitarios que comprende cada lote. En ausencia de algún precio unitario se considerará que la oferta se corresponde con el precio unitario máximo de licitación. Se excluirá el licitador la oferta del cual ultrapase cualquier de los precios unitarios máximos de licitación.

Los precios ofrecidos por los licitadores llevarán dos decimales como máximo. A partir del tercero decimal no se tendrá en cuenta para puntuar.

El presupuesto comprende la totalidad del contrato. El precio consignado es indiscutible, no admitiéndose ninguna prueba de insuficiencia y lleva implícitos todos aquellos conceptos previstos en el art. 100 y concordantes de la LCSP.

El presupuesto máximo, formulado en términos de precios unitarios, de acuerdo con la Disp. Adicional n.º 33 del LCSP, se ha calculado basándose en las estimaciones del contrato y no supone una obligación de gasto por parte de la Diputación de Barcelona o del ORGT dado que este se determinará en función de las necesidades que se produzcan durante la vigencia del contrato.

b) Desglose del presupuesto por costes:

Se ha comprobado que el presupuesto base de licitación se adecua al mercado y que no es posible hacer el desglose por costes atendida la naturaleza del contrato, y que incluye los siguientes conceptos los costes de embalaje, transporte, descarga, traslado hasta el punto de ubicación final dentro de la provincia de Barcelona, retirada de embalajes y montaje, y cualquier otro que sea necesario hasta que estén operativos los bienes a las dependencias que indique la Diputación de Barcelona o el ORGT

1.4) Existencia de crédito

El **gasto plurianual** derivado de esta contratación de 1.229.940,80€ IVA incluido, se hará efectivo a cargo de las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- Presupuesto de la **Diputación de Barcelona** de 1.111.360,80 €:

LOTE 1. Sillas para puesto de trabajo de prestaciones ergonómicas básicas

Ejercicio	Importe	Orgánico	Programa	Económico
2025	4.452,80 €	20310	92020	63500
2026	13.358,40 €	20310	92020	63500
2027	8.905,60 €	20310	92020	63500

LOTE 2. Sillas para puesto de trabajo de altas prestaciones ergonómicas

Ejercicio	Importe	Orgánico	Programa	Económico
2025	113.183,40 €	20310	92020	63500
2026	452.733,60 €	20310	92020	63500
2027	339.550,20 €	20310	92020	63500

LOTE 3. Sillas de dirección

Ejercicio	Importe	Orgánico	Programa	Económico
2025	4.791,60 €	20310	92020	63500
2026	19.166,40 €	20310	92020	63500
2027	14.374,80 €	20310	92020	63500

LOTE 4. Sillas para colectividades y carros de transporte de sillas

Ejercicio	Importe	Orgánico	Programa	Económico
2025	21.126,60 €	20310	92020	63500
2026	70.422,00 €	20310	92020	63500
2027	49.295,40 €	20310	92020	63500

- Presupuesto del **Organismo de Gestión Tributaria** de 118.580,00€.

LOTE 2. Sillas para puesto de trabajo de altas prestaciones ergonómicas

Ejercicio	Importe	Orgánico	Programa	Económico
2025	20.872,50 €	R0100	93200	62500
2026	73.507,50 €	R0100	93200	62500
2027	24.200,00 €	R0100	93200	62500

Con la condición de que para el mencionado gasto exista consignación adecuada y suficiente en los correspondientes presupuestos, de acuerdo con el que establece el artículo 174 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En el momento de adjudicar esta contratación, sin perjuicio de la aplicación de los precios ofrecidos por la empresa contratista, se acordará si se dispone el gasto por el

total aprobado o se libera la diferencia respecto el presupuesto base de licitación en función de las necesidades de suministro de las sillas.

1.5) Duración del contrato, posibles prórrogas y Plazo de entrega

En cuanto a la duración:

El contrato tendrá una duración de **dos (2) años**, a contar desde el inicio de la prestación del mismo. La fecha de inicio del contrato se fijará en el contrato de acuerdo con el artículo 35.1.g) de la LCSP.

En cuanto a la prórroga:

El contrato será prorrogable de forma expresa, sin que la duración de su vigencia, incluidas las prórrogas, pueda exceder de tres (3) años. La prórroga será obligatoria para el contratista cuando esta se le haya comunicado con una antelación mínima de dos (2) meses a la finalización de la duración del contrato.

El contratista tendrá que realizar la entrega del objeto del contrato en un plazo máximo de **45 días naturales** a partir de la realización de cada pedido, o en el plazo indicado por el contratista en su oferta, en su caso. Los elementos a suministrar podrán pedirse en una o varios pedidos dado que se realizarán pedidos según la disponibilidad de los espacios reorganizados a las diversas dependencias de la Diputación de Barcelona y de las sedes del ORGT dónde se tienen que ubicar las sillas.

El plazo de entrega incluye todos los trabajos de transporte, descarga y traslado, así como realizar el montaje final hasta el lugar de entrega fijada al pedido, dejando el material operativo para el uso inmediato y retirando los embalajes.

1.6) Valor estimado

El valor estimado del contrato, a efectos de lo dispuesto en el artículo 101 y concordantes de la LCSP, es de 1.728.016,00 €, IVA excluido.

El método del cálculo para determinar el importe del VEC es el siguiente:

LOTE 1. Sillas para puesto de trabajo de prestaciones ergonómicas básicas

Vigencia inicial:	2 años	22.080,00 €
Prórroga:	1 año	11.040,00 €
Modificaciones:	En los términos de la cláusula 2.3 del presente pliego	4.416,00 €
VEC LOTE 1		37.536,00 €

LOTE 2. Sillas para puesto de trabajo de altas prestaciones ergonómicas

Vigencia inicial:	2 años	846.320,00 €
Prórroga:	1 año	423.160,00 €
Modificaciones:	En los términos de la cláusula 2.3 del presente pliego	169.264,00 €
VEC LOTE 2		1.438.744,00 €

LOTE 3. Sillas de dirección

Vigencia inicial:	2 años	31.680,00 €
Prórroga:	1 año	15.840,00 €
Modificaciones:	En los términos de la cláusula 2.3 del presente pliego	6.336,00 €
VEC LOTE 3		53.856,00 €

LOTE 4. Sillas para colectividades y carros de transporte de sillas

Vigencia inicial:	2 años	116.400,00 €
Prórroga:	1 año	58.200,00 €
Modificaciones:	En los términos de la cláusula 2.3 del presente pliego	23.280,00 €
VEC LOTE 4		197.880,00 €

1.7) Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación

La contratación conjunta, que se tramitará de forma ordinaria, está sujeta a regulación armonizada, y es susceptible de recurso especial, se llevará a cabo mediante **procedimiento abierto y adjudicación con más de un criterio de adjudicación**, en virtud de lo que establecen los artículos 145, 146, 156 a 158 y concordantes de la LCSP.

1.8) Perfil de contratante

Para consultar los pliegos y el resto de documentos relacionados con la presente contratación, así como la composición de la Mesa de Contratación, si procede, se tiene que acceder al Perfil de contratante a través de la dirección siguiente:

<https://seuelectronica.diba.cat>

Información a los interesados

Así mismo, de conformidad con el artículo 138.3 de la LCSP, se puede proporcionar a los interesados en el procedimiento de licitación que lo soliciten información adicional

sobre los pliegos y otra documentación complementaria a más tardar 4 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, a condición de que lo hayan pedido al menos 8 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones o de las solicitudes de participación.

En el caso de incidencias o consultas técnicas en la preparación o envío de la oferta u otras consultas relacionadas con la Plataforma de Contratación Pública, se pueden poner en contacto con el SAU TIC (de lunes a viernes de 8:00 h a 20:00 h) mediante:

- Buzón de correo electrónico: sau.tic@pautic.gencat.cat indicando en el asunto del correo “Código 31: “PSCP-herramientas de licitación electrónica” e indicando en el mensaje la información siguiente:
 - Fecha y hora de la incidencia
 - Código de expediente
 - Órgano de contratación
 - Fecha y hora límite de presentación de la oferta
 - Nombre empresa + datos de contacto
 - Impresión de pantalla con el mensaje de error
 - Descripción de las operaciones realizadas y del problema surgido
- Teléfono: 900 924 009 + extensión 1 (canal preferente para incidencias que se produzcan en las últimas 24 h del plazo de presentación de ofertas).

1.9) Presentación de proposiciones

Las proposiciones se presentarán en la forma, plazo y lugar indicados en el anuncio de licitación, mediante la herramienta **Sobre Digital, integrada en la Plataforma de Servicios de Contratación Pública de Cataluña, accesible** en el perfil de contratante de la Diputación, indicado en la cláusula 1.8 del presente pliego.

Toda la información relativa al Sobre Digital se puede consultar en el documento **“Instrucciones sobre el uso de medios electrónicos en los procedimientos de contratación”** publicado en el perfil de contratante de la Diputación de Barcelona.

Cualquier duda en relación a la presentación de ofertas se puede consultar en el Servicio de Gestión de la Contratación de la Dirección de Servicios de Compra Pública de la Diputación de Barcelona en la dirección electrónica sgc.consultaplecs@diba.cat y en el teléfono 93.402.25.64 de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes no festivos en la ciudad de Barcelona.

La mencionada documentación tendrá que presentarse en cualquiera de las lenguas cooficiales de Cataluña, firmada electrónicamente, **en dos sobres**, en los términos siguientes:

SOBRE A

Contendrá la documentación administrativa siguiente:

- Declaración responsable, firmada electrónicamente, de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el sector público, de acuerdo con el modelo de documento europeo único de contratación (DEUC).

El DEUC se tiene que rellenar de conformidad con las indicaciones que constan en la Guía rápida para el licitador publicada en el perfil de contratante de la Diputación de Barcelona.

- Declaración responsable, firmada electrónicamente, para el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar con el sector público conforme en la normativa nacional, de acuerdo con el modelo que consta como **Anexo 0 en el PCAP**

(Los modelos de estas declaraciones se podrán descargar en la Plataforma)

Las condiciones establecidas legalmente para contratar tienen que cumplirse antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones y subsistir en el momento de perfección del contrato, de acuerdo con el artículo 140.4 LCSP.

De conformidad con el artículo 140.3 LCSP, los licitadores se obligan a aportar, en cualquier momento antes de la propuesta de adjudicación, toda la documentación exigida cuando les sea requerida, y sin perjuicio de aquello establecido en la cláusula 1.18) del presente Pliego.

SOBRE B

Contendrá la proposición, firmada electrónicamente, relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por cada LOTE y el modelo de silla y el fabricante, de acuerdo con la plantilla que consta como **Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3 y Anexo 4 en el PCAP**.

(El modelo de la proposición se podrá descargar en la Plataforma)

Anexo 1: Modelo de proposición evaluable de acuerdo criterios automáticos:

Lote 1. Sillas para puesto de trabajo de prestaciones ergonómicas básicas.

Anexo 2: Modelo de proposición evaluable de acuerdo criterios automáticos:

Lote 2. Sillas para puesto de trabajo de altas prestaciones ergonómicas.

Anexo 3: Modelo de proposición evaluable de acuerdo criterios automáticos:

Lote 3. Sillas de dirección.

Anexo 4: Modelo de proposición evaluable de acuerdo criterios automáticos:

Lote 4. Sillas para colectividades y carros de transporte de sillas.

(Los modelos de la proposición se podrá descargar en la Plataforma)

1.10) Condiciones mínimas y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y profesional o técnica y otros requerimientos

El licitador tendrá que cumplir las condiciones siguientes:

La documentación acreditativa de la solvencia, incluida la presentación de la muestra prevista en este apartado, tendrá que ser presentada únicamente por el licitador propuesto como adjudicatario en el plazo previsto en la cláusula 1.18 del presente pliego y en los términos que se detallen en el requerimiento.

- Disponer de la solvencia siguiente:

a) Solvencia económica y financiera:

- Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles.

Mínimo: Por los siguientes importes mínimos en alguno de los tres (3) ejercicios mencionados, en función del/los lote/s al/los cual/es presenten oferta. En caso de que el licitador licite además de un lote, hará falta que se sumen los importes de cada lote para determinar el mínimo necesario:

Lote 1	18.768,00 €
Lote 2	719.372,00 €
Lote 3	26.928,00 €
Lote 4	98.940,00 €

En el supuesto de que las empresas se presenten además de un lote tendrán que acreditar un volumen económico equivalente a la suma de los lotes a los que se presenten.

Medio de acreditación: Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito; en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que tenga que estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán el

volumen anual de negocios mediante los libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

b) Solvencia profesional o técnica:

- Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo, los tres (3) últimos años, que incluya objeto, importe, fechas y el destinatario, público o privado de estos, firmada por el representante legal de la empresa.

Mínimo: En esta relación tienen que constar suministros, de características similares al objeto del contrato, por los siguientes importes mínimos en alguno de los tres (3) ejercicios mencionados, en función del/los lote/s al/los cual/es presenten oferta. En caso de que el licitador licite además de un lote, hará falta que se sumen los importes de cada lote para determinar el mínimo necesario y tendrá que cumplir el que se pide para cada uno de los lotes:

Lote 1	8.758,40 €
Lote 2	335.706,93 €
Lote 3	12.566,40 €
Lote 4	46.172,00 €

En el supuesto de que las empresas se presenten además de un lote tendrán que acreditar un volumen económico equivalente a la suma de los lotes a los que se presenten

Documentación acreditativa de los suministros mencionados:

- Cuando los suministros se hayan realizado en entidades del sector público, hay que aportar certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando los suministros se hayan realizado en entidades del sector privado, mediante un certificado expedido por la empresa destinataria de estos suministros o, a falta de este certificado, mediante una declaración firmada por el representante legal de la empresa licitadora acompañada de los documentos en su poder que acrediten la realización de la prestación.

☐ Muestra de una silla según el lote correspondiente al cual se presenten:

Lote 1	Silla operativa
Lote 2	Silla operativa, operativa 24 horas y silla confidente*
Lote 3	Silla operativa y silla confidente
Lote 4	Silla en polipropileno con brazos y pala de escritura y silla en textil con brazos y pala de escritura.

** La silla operativa y operativa 24 horas deberán ser de la misma serie o programa por el mantenimiento de línea de diseño.*

Las muestras se presentarán al siguiente lugar:

Diputación de Barcelona
Plataforma de Distribución Logística (PDL)
Polígono Industrial La Herrería
Avda. de la Herrería, 11
08110 Montcada i Reixac
Tlf: 93 472 75 50
(Horario: de 09:00 a 14:00h.)

Las muestras se entregarán montadas o se montarán en el momento de la entrega al lugar señalado. Las muestras podrán ser de nueva fabricación, o de exposición, y no se considerarán parte de los pedidos que se puedan realizar. Las muestras presentadas podrá recogerlas los licitadores una vez finalizada la licitación del contrato. Cada elemento tendrá que ir correctamente identificado con la siguiente información:

- **Empresa**
- **Número de expediente:** Exp. 2024/0008157
- **Lote al cual pertenecen las muestras**
- **Referencia** (con marca y modelo).

Así mismo, los licitadores tendrán que presentar la siguiente documentación técnica numerada e indexada, por todos y cada uno de los elementos:

- Catálogo del fabricante con medidas, del modelo presentado.
- Ficha técnica de cada una de las muestras de sillas de cada lote o cualquier otro documento que recoja las prescripciones técnicas mínimas requeridas en el PPT así como las mejoras del criterio 2 de la cláusula 1.11 del presente pliego, en su caso.

Toda la documentación tendrá que ser presentada en dos ficheros comprimidos, uno con título **SOLVENCIA ECONÓMICA**, y la otra **SOLVENCIA PROFESIONAL** que incluirán cada una un fichero con **el índice de la documentación presentada**, y los documentos acreditativos de la mismo.

1.11) Criterios de adjudicación

Los criterios a tener en cuenta a la hora de considerar cuál es la mejor proposición relación calidad-precio serán, de forma decreciente, los que a continuación se indican, de acuerdo con la ponderación que se detalla para cada uno de estos:

Criterios evaluables de forma automática (100%)

Los criterios y ponderación serán los mismos para los 4 lotes

Criterio 1: Precio hasta 50 puntos

Las puntuaciones se asignarán de acuerdo con la formula proporcional directa que otorga:

- La máxima puntuación a la oferta con el precio más bajo
- Cero (0) puntos a la oferta que no ofrece ninguna baja y
- Puntuación proporcional al resto de ofertas

La fórmula proporcional directa se expresa de la siguiente manera:

$$P_i = P \left(\frac{Ol - Oi}{Ol - Ob} \right)$$

Dónde:

Pi es la puntuación de la oferta a valorar.

P es la puntuación correspondiente del criterio precio.

Ol es el presupuesto base de licitación, IVA excluido (según cláusula 1.3 del PCAP)

Oi es el precio ofrecido por el licitador a valorar.

Ob es el precio más bajo ofrecido.

Sistema para calcular el precio ofrecido por el licitador

Se multiplicará cada precio unitario ofrecido por el licitador, IVA excluido (A), por el número de unidades estimadas (B), de acuerdo con las previsiones de la cláusula 1.3 del presente pliego. A continuación, se hace el sumatorio de todos los importes (C) y el resultado de la suma es el precio ofrecido por el licitador.

1) $A \times B = C$

2) $C_1 + C_2 + C_3 =$ Precio ofrecido por el licitador

Criterio 2: Mejora de la calidad y valor técnico de los productos a suministrar por encima de las prescripciones técnicas previstas en la cláusula 3 del PPT..... hasta 25 puntos

Se puntuarán las mejoras de las prestaciones técnicas de las sillas operativas del lote 1, sillas operativas y sillas operativas 24 horas del lote 2, sillas operativas del lote 3, y sillas para colectividades del lote 4.

El modelo confidencial de los lote 2 y 3 y los elementos complementarios en el caso del lote 4 no se ha considerado valorar dado que son modelos estándares.

Así pues, el número de sillas a puntuar según el lote es el siguiente:

Lote 1: 1 silla (silla operativa)

Lote 2: 2 sillas (silla operativa y silla operativa 24 horas)

Lote 3: 1 silla (silla operativa)

Lote 4: 2 sillas (silla para colectividades en propileno y silla para colectividades en textil). La distinción entre disponer o no de brazos no se tendrá en cuenta a efectos de su valoración.

Se asignarán 0 puntos a las ofertas que cumplan los mínimos establecidos en la cláusula 3 Pliego de Prescripciones Técnicas y las puntuaciones relacionadas a continuación en el supuesto que dispongan de los diferentes componentes. En los lotes 2 y 4, se puntuará individualmente cada una de las sillas y la puntuación resultante será la suma de las puntuaciones obtenidas por cada silla objeto de valoración.

Según el lote, se puntuará que el modelo ofrecido disponga de:

			Puntos
Lote 1	Sillas para puesto de trabajo de prestaciones ergonómicas básicas: Silla operativa	Respaldo: sistema antirretorno	4
		Respaldo: regulación lumbar	4
		Asiento: regulación de la profundidad	4
		Asiento: regulación de inclinación	4
		Reposabrazos: regulables verticalmente en altura	4
		Reposabrazos: regulable horizontalmente en anchura	4
		Reposabrazos: sistema giratorio de ajustamiento del ángulo de espaldarazo del brazo	1

			Puntos
Lote 2	Sillas para puesto de trabajo de altas prestaciones ergonómicas: Silla operativa	Respaldo: regulación de la presión del respaldo personalizado según los peso	6
		Asiento: regulación de inclinación	6
		Mecanismos realizados en metal, sin piezas de plástico	6
	Sillas para puesto de trabajo de altas prestaciones	Respaldo: regulación de la presión del respaldo personalizado según los peso	3
		Asiento: regulación de inclinación	1

	ergonómicas: Silla operativa 24 horas	Mecanismos realizados en metal, sin piezas de plástico	3
--	---	--	---

			Puntos
Lote 3	Sillas de dirección: Silla operativa	Respaldo: regulación lumbar	7
		Respaldo: regulación de la presión del respaldo personalizado según los peso	6
		Asiento: regulación de inclinación	6
		Base de unión metálica de los brazos al asiento	6

			Puntos
Lote 4	Silla para colectividades en polipropileno	Posibilidad de base con tipo patín	5
		Disponibilidad de acabados en 4 o más colores	5
		Sillas unibles entre ellas	4
	Silla para colectividades en textil	Posibilidad de base con tipo patín	4
		Disponibilidad de acabados en 4 o más colores	4
		Sillas unibles entre ellas	3

Criterio 3: Reducción del plazo máximo de entrega.....hasta 15 puntos

Se puntuará la reducción del plazo máximo de entrega prevista en la cláusula 4 del PPT y la cláusula 1.5 del PCAP (máximo 45 días naturales) de la siguiente manera:

45 días (máximo establecido en el punto cuarto PPT)	0 puntos
Reducir 15 días el plazo (total plazo máximo de entrega 30 días naturales)	10 puntos
Reducir 30 días el plazo (total plazo máximo de entrega 15 días naturales)	15 puntos

Criterio 4: Ampliación del plazo de garantía del producto previsto en la cláusula 2.9 del PCAP y 5 del PPT.....hasta 10 puntos.

Se puntuará la ampliación de la duración del plazo mínimo de garantía previsto en la cláusula 2.9 del PCAP y 5 del PPT (mínimo 3 años) de la siguiente manera:

Ampliació del plaço de garantia m��nimo previsto en la cl��usula 5 del PPT y 2.9 del PCAP	Puntuaci��n otorgada
3 a��os garantia, m��nimo establecido en los pliegos.	0 puntos
Ampliaci��n garantia 1 a��o adicional (total plazo de garantia 4 a��os)	5 puntos
Ampliaci��n garantia 2 a��os adicionales (total plazo de garantia 5 a��os)	10 puntos

En todo caso, la Diputaci  n de Barcelona se reserva la facultad de adjudicar el contrato a quien re  na, a su entender, las condiciones m  s ventajosas en relaci  n calidad-precio de acuerdo con los criterios se  alados o a declararlo desierto en los t  rminos de aquello que dispone el art  culo 150.3 LCSP.

1.12) Criterios de desempate

En caso de igualaci  n de proposiciones, los criterios para el desempate ser  n, por orden de prelati  n los siguientes:

- Tienen preferencia las proposiciones presentadas por empresas p  blicas o privadas que en el momento de finalizar el plazo de presentaci  n de ofertas tengan en la plantilla un n  mero de personas trabajadoras con discapacidad superior al 2 por ciento, siempre que estas proposiciones igualen en sus t  rminos a las m  s ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicaci  n.

A estos efectos, en el caso de empresas con menos de 50 personas trabajadoras, al % de personas trabajadoras con discapacidad en plantilla que acrediten habr   que sumarle un 2%, con el fin de, en su caso, poder hacer la comparativa de manera equitativa con el % que acrediten las empresas con 50 o m  s de 50 personas trabajadoras.

Si varias empresas licitadoras quedan igualadas en cuanto a la proposici  n m  s ventajosa y, adem  s, acrediten tener relaci  n laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendr   preferencia en la adjudicaci  n del contrato la empresa licitadora que disponga en su plantilla de un porcentaje m  s elevado de personas trabajadoras fijas con discapacidad.

- En caso de persistir el empate, la situaci  n de desempate se resolver   mediante sorteo que se llevar   a cabo en acto p  blico, previa la preceptiva convocatoria.

1.13) Plazo para la adjudicaci  n

La adjudicaci  n se realizar   dentro del plazo de dos (2) meses a contar desde la fecha de apertura de las ofertas recibidas.

1.14) Variantes

Los licitadores no podrán presentar en sus ofertas variantes.

1.15) Ofertas anormalmente bajas

Los parámetros objetivos que permitirán identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto, son los siguientes: Se tendrán que cumplir, de forma acumulativa, las condiciones siguientes:

- Que en el criterio 1 relativo al “**Precio**” se dé alguna de las situaciones previstas en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y
- Que en la suma de los otros criterios se haya obtenido una puntuación igual a **50 puntos**.

Una vez realizado el trámite de audiencia, se declarará el carácter anormal de las ofertas, si procede.

1.16) Garantía provisional

No se exige la constitución de garantía provisional, de conformidad con aquello que dispone el artículo 106 de la LCSP.

1.17) Garantía definitiva

La garantía definitiva a constituir por el licitador que haya presentado la mejor oferta será la correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación IVA excluido.

La garantía definitiva se podrá prestar mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 108.1 de la LCSP.

En caso de que lo solicite el adjudicatario, se podrá instrumentar mediante la retención del primero o primeros pagos que se efectúen hasta cubrir el importe total de la garantía definitiva. En este caso se tendrá que comunicar expresamente en el plazo que prevé la cláusula siguiente.

En contratos sometidos a regulación armonizada y en contratos con VEC igual o superior a 2MEUR se retendrá la garantía definitiva en las circunstancias y en los términos previstos en el artículo 216.4 en relación en el artículo 217 LCSP, relativos al pago y comprobación del pago a subcontratistas.

1.18) Presentación de documentación por el licitador propuesto como adjudicatario

El licitador propuesto como adjudicatario, antes de la adjudicación y dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento que prevé el artículo 150.2 de la LCSP, tendrá que presentar la documentación justificativa de:

- Acreditar la constitución de la garantía definitiva (en caso de ser exigida y salvo que se instrumentalice mediante retención en el precio).
- Presentar los documentos siguientes:
 - a) La documentación que acredite la personalidad del empresario, mediante DNI o documento que lo sustituya. Cuando no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, además de su DNI, tendrá que aportar la escritura de nombramiento de cargo social o bien el poder notarial para representar a la persona o entidad, y la escritura de constitución o de adaptación, si procede, de la sociedad o entidad y/o aquella en que conste el último objeto social vigente, en el cual tendrán que estar comprendidas las prestaciones objeto del contrato. Así mismo, los actos y acuerdos contenidos en las escrituras antes señaladas tendrán que estar inscritos en el registro adecuado cuando la inscripción mencionada les sea exigible. En el supuesto de que no lo fuera, la capacidad de obrar se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, inscritos, si procede, en el registro oficial correspondiente.

Hará falta que la documentación que acredite la representación y las facultades del licitador sea validada por la Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Diputación de Barcelona.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo tendrán que acreditar su capacidad de obrar, en los términos de aquello que disponen los artículos 67 y 84 de la LCSP, mediante la inscripción en los registros comerciales o profesionales que se establecen en el anexo I del RGLCAP.

La capacidad de obrar del resto de las empresas extranjeras se acreditará de conformidad con lo que disponen los artículos 68 y 84 de la LCSP.

- b) Los certificados acreditativos de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que la Diputación de Barcelona disponga de estos.
- c) La documentación que acredite la habilitación profesional, la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, así como los requerimientos técnicos y muestras de los productos a suministrar, en los términos de la cláusula

1.10 del presente Pliego, y si, se procede, del compromiso de integración efectiva de la solvencia con medios externos.

- d) La documentación acreditativa del resto de circunstancias consignadas en la/las declaración/es responsable/s aportada/s y el resto que sea exigible.

Aquellas empresas que estén inscritas en el Registro de Licitadores de la Generalitat de Cataluña y/o de la Administración General del Estado quedarán eximidas de presentar la documentación referida si consta en el Registro de Licitadores.

En caso de no presentarse la documentación en el plazo previsto, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y se procederá en los términos señalados en el artículo 150 de la LCSP.

1.19) Formalización del contrato

El contrato se formalizará de conformidad con lo que dispone el artículo 153 de la LCSP.

El representante legal de la empresa tendrá que firmar electrónicamente el contrato con cualquier herramienta congruente con lo establecido por la Diputación de Barcelona en su **Política** de **firma** (https://seuelectronica.diba.cat/fitxers/d10605_2018_politica%20Signatura.pdf), y en su Catálogo de formatos de los documentos electrónicos (<https://seuelectronica.diba.cat/fitxers/16.pdf>), como puede ser, entre otros, la aplicación informática Adobe Acrobat Reader DC.

Al tratarse de un contrato **susceptible de recurso especial**, la formalización no se producirá antes del transcurso de los 15 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de la adjudicación.

Una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior, el adjudicatario se obliga a formalizarlo cuando sea requerido y, en cualquier caso, en un plazo máximo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción del requerimiento.

En el supuesto de que el adjudicatario sea una unión temporal de empresas, esta tendrá que estar formalmente constituida antes de la aceptación de la adjudicación.

Si, por causas imputables al adjudicatario, el contrato no se formaliza mediante la aceptación de la adjudicación en el plazo señalado, se procederá a imponer una penalidad equivalente al 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, de conformidad con lo que dispone el artículo 153.4 LCSP

2) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE EJECUCIÓN:**2.1) Derechos y obligaciones de las partes**

Los derechos y las obligaciones de las partes serán, además de los indicados en las cláusulas de los datos específicos del contrato, aquellos que resulten de la documentación contractual y la normativa aplicable y, en particular, los siguientes:

- El contratista tendrá que estar en posesión de cuántas acreditaciones/habilitaciones legales sean necesarias para desarrollar correctamente el objeto del contrato.
- El personal dependiente del contratista para el cumplimiento de las prestaciones objeto de la presente contratación no tendrán ningún derecho ni vinculación ante la Diputación de Barcelona.
- El contratista se obliga a adecuar su actividad, en el marco de su relación contractual con la Diputación de Barcelona, a los principios éticos y a las reglas de conducta que permitan asegurar el cumplimiento de los principios de igualdad, de imparcialidad y de integridad de objetividad y de transparencia y, en particular, se obliga a:
 - Facilitar a la Diputación la información establecida por la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y cualquier otra que le sea requerida de acuerdo con la normativa vigente.
 - Comunicar a la Diputación de Barcelona las posibles situaciones de conflicto de intereses u otras análogas de las que tenga conocimiento que afecten, directa o indirectamente, a la presente contratación y puedan poner en riesgo el interés público.

Por conflicto de intereses se entiende cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en su resultado, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pueda parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del mencionado procedimiento de licitación.

- No celebrar ningún acuerdo con otros operadores económicos que, en el marco de la presente contratación, no respeten los principios de libre mercado y de concurrencia competitiva, absteniéndose de realizar ninguna práctica colusoria.
- Abstenerse de realizar, fomentar, proponer o promover cualquier tipo de práctica corrupta que afecte o pueda afectar a la relación contractual en los términos previstos en el Código Penal vigente en cada momento.

2.2) Condiciones especiales de ejecución

Las condiciones especiales de ejecución del contrato, que se consideran esenciales, serán las que a continuación se indican:

- El contratista se obliga a facilitar toda la documentación que le sea requerida en relación con sus subcontratistas o suministradores en los términos del artículo 217 de la LCSP.
- Los vehículos utilizados para el transporte y entrega de los pedidos tendrán que disponer de un distintivo ambiental de eficiencia catalogada mínimo tipo B.

Este distintivo tendrá que ser el emitido por la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior.

2.3) Modificación del contrato

El contrato solo se podrá modificar por razones de interés público en los supuestos y en la forma prevista en los artículos 203 a 207 y concordantes de la LCSP.

Se prevé la modificación del contrato, justificándolo en el expediente, de acuerdo con las condiciones, alcance y límites siguientes:

Cuando, se tiene que atender una necesidad sobrevenida de más unidades de sillas, que excedan las previsiones iniciales indicadas y el importe previsto en la cláusula 1.3 del presente Pliego sea insuficiente.

La modificación del contrato podrá afectar, como máximo, al alza, el 20% del presupuesto base de licitación, IVA excluido. En ningún caso comportará el establecimiento de precios unitarios.

El procedimiento a seguir para la modificación será el siguiente:

Dos semanas antes de iniciar la tramitación de la modificación del contrato por el órgano competente de la Diputación de Barcelona comunicará al contratista los términos de la modificación –condiciones, importe, fecha de efectos- que tendrán que respetar los límites previstos en los apartados anteriores.

Una vez aprobada la modificación será notificada al contratista que tendrá que formalizar el correspondiente contrato de conformidad con lo que establece el artículo 153 de la LCSP y firmar electrónicamente de acuerdo con las previsiones de la cláusula 1.19 del presente pliego, previo reajuste de la garantía, en su caso.

2.4) Régimen de pago

El contratista presentará facturas a la entrega de cada pedido, indicando descripción, número de unidades, precio ofrecido y número de pedido.

El pago se realizará, **según a quien corresponda**, ya sea la Diputación de Barcelona o el **ORGT**, en los plazos establecidos en el artículo 198.4 LCSP, sin perjuicio que se le pueda exigir la presentación de los documentos de cotización del personal destinado a la ejecución del contrato, a los efectos de comprobar que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Las facturas se tendrán que presentar, **según a quienes corresponda**: en el Registro de Facturas de la Diputación de Barcelona, o al **ORGT**, y tendrán que incluir la identificación del destinatario de la contratación y lote correspondiente:

20310 - Subdirección de Logística (Lotes 1,2,3,4) R0100 - Organismo de Gestión Tributaria (Lotes 2)

Las sociedades anónimas, las sociedades de responsabilidad limitada y el resto de entidades comprendidas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público tienen que presentar facturas electrónicas de acuerdo con la normativa vigente, cumpliendo los requerimientos técnicos detallados en el portal de trámites del proveedor de la sede electrónica de la Diputación de Barcelona (<https://seuelectronica.diba.cat>).

En todas las facturas electrónicas la identificación de los centros gestores destinatarios se hará mediante los códigos DIR3 siguientes:

Lotes 1, 2, 3 y 4 para la Diputación de Barcelona (Subdirección de Logística)

Oficina contable:	GE0001058 - INTERVENCIÓN GENERAL – Registro de facturas
Órgano gestor:	GE0001050 – 20310 SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
Unidad tramitadora:	GE0001050 – 20310 SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

Lote 2 para el Organismo de Gestión Tributaria (ORGT)

Oficina contable:	LA0005454
Órgano gestor:	LA0005454
Unidad tramitadora:	LA0005454

En el supuesto de que se haya subcontratado parte del contrato, la Diputación de Barcelona, antes de proceder al pago, tendrá que dar cumplimiento a aquello previsto en la cláusula 2.11 en relación con el artículo 217 LCSP sobre la obligación de comprobación de pago a subcontratistas.

2.5) Revisión de precios

No se admite la revisión de precios.

2.6) Penalidades

En caso de que la Diputación de Barcelona opte por no resolver el contrato, se impondrán al contratista las penalidades siguientes:

- ✓ Si la empresa contratista incurriera en demora respecto del cumplimiento del plazo parcial de la entrega de cada pedido establecido en la cláusula 4 del PPT, en la cláusula 1.5 del PCAP, o en el ofrecido por el contratista, de acuerdo con el criterio 3 de la cláusula 1.11 del PCAP, por causas que le sean imputables, se impondrá:
 - una penalidad diaria de 0,60€ por 1000€ de importe del pedido.
- ✓ En caso de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso, con el límite del 10% del presupuesto base de licitación para cada penalidad, y con el límite del 50% en su conjunto, ambos IVA excluido, se impondrán:
 - por no disponer de los modelos adjudicados durante la vigencia del contrato (mantenimiento de línea), según el establecido en su punto cuarto del pliego de prescripciones técnicas, el importe equivalente al 50% del pedido de las sillas o elementos compatibles a suministrar.
 - En caso de incumplimiento de las prescripciones técnicas previstas en el punto tercero del PPT o mejoradas en su caso en la cláusula 1.11 del presente pliego, se le aplicará una penalización equivalente al 25% del pedido de las sillas o elementos compatibles a suministrar.
- ✓ En el supuesto de que haya subcontratación:
 - Por el incumplimiento de las condiciones de la subcontratación, así como por la falta de acreditación de la aptitud del subcontratista, se impondrá una penalidad de hasta el 50% del importe del subcontrato, IVA excluido.
 - Por el incumplimiento del plazo de pago del contratista al subcontratista, siempre que se haya acreditado mediante resolución judicial o arbitral firme aportada por el propio subcontratista y cuando el incumplimiento no sea por causas imputables a dicho subcontratista, se impondrán penalidades equivalentes al 5% presupuesto base de licitación del contrato, y se podrán reiterar mensualmente mientras persista el impago hasta llegar al límite conjunto del 50% del susodicho precio.

En la tramitación del expediente, se dará audiencia al contratista para que pueda formular alegaciones, y el órgano de contratación resolverá, previa emisión de los informes pertinentes por parte de la Diputación de Barcelona.

Los importes de las penalidades que se impongan se harán efectivos mediante la deducción de las cantidades que, en concepto de pago, se tengan que abonar a la empresa contratista, o sobre la garantía que, si procede, se hubiera constituido, cuando no se puedan deducir los pagos mencionados.

En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en que no esté prevista penalidad, o esta no cubra los daños causados a la Diputación, se exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios, previa emisión del informe justificativo por parte de la Diputación de Barcelona.

2.7) Causas de resolución

Son causas de resolución del contrato, además de las previstas en los artículos 211 y concordantes de la LCSP, las siguientes:

- El hecho de incurrir el contratista en cualquiera de las causas de prohibición para contratar con la Administración Pública estipuladas en el artículo 71 LCSP.
- El incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato previstas expresamente en los pliegos.

2.8) Plazo de recepción de las prestaciones del contrato

No se establece plazo especial de recepción y regirá el plazo general de un (1) mes a contar de la entrega o la realización del objeto del contrato, recepción que se tendrá que formalizar mediante el documento acreditativo correspondiente. Se realizarán recepciones parciales en función de los pedidos realizados.

2.9) Plazo de garantía del contrato

Se fija un plazo de garantía de 3 años a contar de la fecha de recepción y/o conformidad de la prestación contratada.

2.10) Cesión

Los derechos y obligaciones relativos a este contrato podrán ser cedidos por la empresa contratista a una tercera persona, siempre que las calidades técnicas o personales de quien cede no hayan estado razón determinante de la adjudicación del contrato y previa

autorización expresa de la Administración, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 214 LCSP, y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado. No se puede autorizar la cesión a una tercera persona cuando la cesión suponga una alteración sustancial de las características de la empresa contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

2.11) Subcontratación

El contratista podrá subcontratar válidamente la realización parcial del contrato, mediante comunicación previa y por escrito a la Diputación de Barcelona del subcontrato a celebrar indicando el porcentaje máximo respecto el precio del contrato, y de conformidad con los requisitos señalados en los artículos 215 a 217 de la LCSP.

Si no se ha indicado previamente en la oferta, el contratista comunicará por escrito a la Diputación de Barcelona, después de la adjudicación del contrato o al inicio de su ejecución, la intención de celebrar subcontratos, indicando la parte de la prestación a subcontratar, su identidad y el porcentaje máximo respecto el precio del contrato, los datos de contacto y los representantes legales del subcontratista así como justificante de la aptitud de este para ejecutarla de conformidad con lo establecido por la normativa y el presente pliego y que no está incurso en ningún supuesto de prohibición para contratar.

El contratista principal tendrá que notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

2.12) Confidencialidad de la información

La declaración de confidencialidad de los licitadores tiene que ser necesaria y proporcional a la finalidad o interés que se quiere proteger y tiene que determinar de forma expresa y justificada los documentos y/o los datos facilitados que consideren confidenciales. No se admiten declaraciones genéricas o no justificadas del carácter confidencial.

No tienen en ningún caso carácter confidencial la oferta económica de la empresa, ni los datos incluidos en el DEUC o declaración análoga.

De acuerdo con el art. 133.2 de la LCSP, el contratista tendrá que respetar el carácter confidencial de la información a la cual tenga acceso a causa de la ejecución del contrato.

El deber de confidencialidad tendrá una vigencia de 5 años a contar desde el conocimiento de la información de referencia.

De conformidad con el art. 133.1 de la LCSP, el órgano de contratación no podrá divulgar la información facilitada por los licitadores y designada, de forma expresa y justificada, por estos como confidencial.

En el caso de falta de indicación se entenderá que la documentación facilitada no tiene carácter confidencial.

2.13) Régimen jurídico de la contratación

El régimen jurídico del contrato se encuentra constituido por el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante la cual se trasponen en el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y su normativa de despliegue, por el Decreto Ley 3/2016, de 31 de mayo, de medidas urgentes en materia de contratación pública, así como el resto de normativa legal aplicable.

2.14) Notificaciones y uso de medios electrónicos

Las notificaciones derivadas del expediente de contratación se efectuarán por medios electrónicos. Se efectuarán mediante un sistema que garantice la puesta a disposición y el acceso a su contenido a través del servicio de notificaciones electrónicas e-NOTUM del Consorcio de la Administración Abierta de Cataluña (AOC).

El sistema enviará un correo electrónico a la dirección electrónica que a tal efecto se indique, en la cual se informará del depósito de la notificación. También se podrá enviar un SMS, en caso de que se haya facilitado un número de teléfono móvil.

El acceso a las notificaciones electrónicas será efectuado por el representante legal o las personas autorizadas en el apartado de notificaciones de la página web de la sede electrónica

<https://seuelectronica.diba.cat/serveis-de-la-seu/notificacions/>

Las notificaciones electrónicas se entenderán rechazadas a todos los efectos si, una vez se ha acreditado su puesta a disposición, han transcurrido diez (10) días naturales sin que se haya accedido a su contenido.

El uso de medios electrónicos en este procedimiento seguirá las instrucciones accesibles en el Perfil de Contratante.

2.15) Obligaciones laborales, sociales, fiscales, de protección de datos personales, y medioambientales del contratista

El contratista estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, con obligación de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación, de seguridad social, de seguridad y salud en el trabajo, de prevención de riesgos laborales, de integración social de las personas con discapacidad, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, fiscal, de protección de datos personales tanto nacional como de la Unión Europea, y en materia medioambiental.

2.16) Seguros

El contratista se obliga a disponer de una póliza de seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 300.000 euros.

2.17) Lugar de entrega objeto del contrato

El lugares fijados para la entrega e instalación de los bienes objeto del contrato serán cualquiera de las oficinas de la Diputación de Barcelona y las diferentes sedes del ORGT, mayoritariamente en la ciudad de Barcelona, y de forma excepcional, en cualquier otra espacio de la institución dentro de la provincia de Barcelona.

Los espacios definitivos se concretarán en el momento de hacer el pedido al contratista.

2.18) Responsable del contrato

Se designa responsable del contrato, con las funciones previstas en el artículo 62 de la LCSP, en la jefa de la Oficina de Gestión Interna adscrito al Área de Servicios Generales y Transición Digital.

La responsable del contrato no podrá, en ningún caso, ni por cuenta propia ni de otro, intervenir en este proceso de contratación como licitador.

En cualquier caso, la imposibilidad de intervención alcanzará las personas jurídicas en cuyo capital aquel o su cónyuge, convivientes y/o descendentes sobre los que tengan representación legal ostenten una participación en su capital superior al 10% y/o sean administradores.

2.19) Protección de datos de carácter personal

De acuerdo con el Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas por lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos, y por el cual se derogan la Directiva 95/46/CE, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y resto de normativa estatal o autonómica que la desarrolle, se informa a la contratista y a su personal:

Responsable del tratamiento	Diputación de Barcelona Rambla Catalunya 126, 08008-Barcelona
	Datos de contacto del Delegado de protección de datos para consultas, quejas, ejercicio de derechos y comentarios relacionados con la protección de datos: dpd@diba.cat
Finalidad del tratamiento	Gestión y tramitación de los contratos del sector público de los órganos y unidades administrativas de la Diputación de Barcelona.
Tiempo de conservación	Los datos serán conservados durante el tiempo previsto en la normativa de procedimiento administrativo, de contratación pública y de archivo histórico.
Legitimación del tratamiento	Cumplimiento de obligaciones contractuales. Los datos personales solicitados son de obligada entrega para garantizar la correcta identificación del equipo profesional que prestará el servicio y que accederá a las instalaciones corporativas. Así mismo, las imágenes de los trabajadores de la empresa contratista durante la ejecución del contrato serán tratadas para el control de las obligaciones de seguridad de las dependencias y edificios de la Diputación. En caso de no facilitar estos datos identificativos no se permitirá el acceso a las instalaciones.
Destinatarios de cesiones o transferencias	Los datos identificativos de quienes suscriban el contrato pueden ser publicados en la Plataforma de servicios de contratación pública de la Generalitat de Catalunya, que es donde se encuentra el perfil del contratante de la Diputación. No se han previsto otras cesiones más allá de las previstas por la ley. No se ha previsto ninguna transferencia internacional de datos de los datos suministrados.
Derechos de las personas interesadas	Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento a través de la Sede electrónica https://seuelectronica.diba.cat/serveis-de-la-seu/proteccio-dades/default.asp o presencialmente o por correo postal a Rambla Catalunya, 126, 08008 Barcelona

	Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, en particular en el Estado miembro en que tenga su residencia habitual, puesto de trabajo o lugar de la supuesta infracción, si considera que el tratamiento de datos personales que le concierne infringe el RGPD. Siendo en Cataluña la APDCAT la autoridad de referencia, http://apdcat.gencat.cat/ca/drets i obligacions/reclamar i denunciar/
--	--

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este contrato no se prevé ningún tratamiento de datos. Por este motivo el contratista no podrá acceder a los documentos, archivos, sistemas y soportes que contengan datos personales sin autorización expresa del órgano competente de la Diputación.

No obstante, en el caso que el personal vinculado al contratista tuviera acceso, directo o indirecto, a datos o informaciones de carácter personal, la empresa les exigirá el cumplimiento del deber de secreto respecto de los datos e informaciones a que hubieran podido tener acceso en el desarrollo de la actividad o servicio prestado, incluso después de finalizar la relación contractual, y la inmediata comunicación de esta violación de seguridad a la Diputación.

En el supuesto de que más adelante resultara necesario el acceso a datos personales el contratista y la Diputación establecerán por escrito las obligaciones de las partes para dar cumplimiento a las prescripciones previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

2.20) Comprobaciones en el momento de la recepción de la calidad del objeto del contrato

La Diputación de Barcelona se reserva la realización de comprobaciones sobre la calidad del objeto del contrato, a su recepción, de acuerdo con las características recogidas en su punto tercero del pliego de prescripciones técnicas.

2.21) Planificación preventiva en caso de concurrencia empresarial

La ejecución del contrato supone la intervención de medios personales o técnicos del contratista a las dependencias de la Diputación y/o de las diferentes sedes del ORGT hecho que comporta un riesgo. Por lo tanto, el contratista, en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato y con carácter previo al inicio de los trabajos, quedará obligado a elaborar y enviar al Servicio promotor la planificación preventiva llevada a cabo, basándose en la información facilitada por la Diputación.

Dicha planificación implementará las previsiones contenidas en la normativa general de prevención de riesgos laborales y de seguridad y salud en el trabajo, relativas a la evaluación de los riesgos detectados y las medidas específicas a adoptar para eliminar o reducir y controlar los riesgos mencionados. Así mismo, el contratista tendrá que acreditar, en el plazo señalado en el párrafo anterior, el cumplimiento del deber de información y formación a los trabajadores implicados en los trabajos de ejecución mencionados en relación con la planificación preventiva efectuada con motivo de la concurrencia empresarial.

Para garantizar durante la ejecución del contrato la aplicación coherente y responsable de los principios de acción preventiva y de los métodos de trabajo, así como el control de la interacción de las diferentes actividades desarrolladas en las dependencias de la Diputación y la adecuación entre los riesgos existentes y las medidas aplicadas, se establecen los medios de coordinación siguientes:

- El intercambio de información y de comunicaciones entre la Diputación y el contratista.
- La impartición de instrucciones.

Esta obligación se considera esencial.

2.22) Facultades de la administración en el proceso de fabricación o elaboración

No es procedente.

2.23) Posibilidad de pago del precio por parte de la Diputación de Barcelona mediante la entrega de bienes de la misma naturaleza que los que se adquieren

No es procedente.

ANEXO 0

Al pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación consistente en el Suministro de sillas para la Diputación de Barcelona y el Organismo de Gestión Tributaria (4 lotes).

Expediente n.º: 2024/0008157

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NACIONAL

Don/Doña. con NIF n.º, en nombre propio / en representación de la empresa, en calidad de, y según escritura pública autorizada ante notario, en fecha y con número de protocolo /o documento, CIF n.º, domiciliada en calle, n.º, (*persona de contacto*, *dirección de correo electrónico:*, *teléfono n.º* y *fax n.º*), opta a la contratación relativa a (*consignad el objeto del contrato*) y DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que el perfil de la empresa es:
 - ☐ La empresa a la que represento tiene categoría de PYME y se define microempresa, al ocupar a menos de 10 personas y tener un volumen de negocios anual o balance general anual que no supera los 2 millones EUR. (artículo 2.3. del anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014).
 - ☐ La empresa a la que represento tiene categoría de PYME y se define pequeña empresa, al ocupar a menos de 50 personas y tener un volumen de negocios anual o balance general anual que no supera los 10 millones EUR. (artículo 2.2. del anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014).
 - ☐ La empresa a la que represento tiene categoría de PYME y se define mediana empresa, al ocupar a menos de 250 personas y tener un volumen de negocios anual que no excede de 50 millones EUR o balance general anual que no excede de 43 millones EUR (artículo 2.1 del anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014).
 - ☐ La empresa a la que represento no tiene categoría de PYME, al ocupar a 250 personas o más y tener un volumen de negocios anual que excede de 50 millones EUR o balance general anual que excede de 43 millones EUR.
- Que, en caso de que las actividades objeto del contrato impliquen contacto habitual con menores de edad, dispone de las certificaciones legalmente establecidas y vigentes para acreditar que todas las personas que se adscriban a la realización de las dichas actividades no han sido condenadas por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexuales o por cualquier delito por tráfico de seres humanos.

- Que cumple todas las obligaciones que en materia preventiva establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y que dispone de los recursos humanos y técnicos necesarios para hacer frente a las obligaciones que puedan derivarse del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el cual se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Que, en el supuesto de que el contrato requiera que el contratista haga tratamiento de datos personales según la cláusula 2.19 o 3.18 (en caso de acuerdo marco) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indicar la siguiente información:

- ☐ No tiene previsto subcontratar los servidores ni los servicios asociados a éstos
- ☐ Tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a éstos

En el caso de subcontratación, indicar el nombre o perfil empresarial del subcontratista que se tendrá que definir por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica	
--	--

- Que, en caso de que se trate de empresa extranjera, se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles.
- Que la empresa dispone de una plantilla:
 - ☐ De menos de 50 trabajadores
 - ☐ De 50 o más trabajadores y está integrada por un número de personas trabajadoras con discapacidad no inferior al 2% o se ha adoptado alguna de las medidas alternativas previstas en la legislación vigente.
- ☐ SÍ ☐ NO
- Que la empresa dispone de un plan de igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres.
 - ☐ SÍ ☐ NO ☐ NO obligado por normativa
- Que reúne algún/os de los criterios de preferencia en caso de igualación de proposiciones previstos en el PCAP.
 - ☐ SÍ ☐ NO
- Respecto al impuesto sobre el valor añadido (IVA), la empresa:
 - ☐ Está sujeta al IVA
 - ☐ Está no sujeta o exenta del IVA y son vigentes las circunstancias que dieron lugar a la no sujeción o a la exención.

- Respecto al impuesto de actividades económicas (IAE), la empresa:
 - ☐ Está sujeta al IAE.
 - ☐ Está no sujeta o exenta del IAE y son vigentes las circunstancias que dieron lugar a la no sujeción o a la exención.
- Que autoriza la Diputación de Barcelona para que pueda obtener directamente, ante las Administraciones competentes, los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias
 - ☐ SÍ ☐ NO
- Que autoriza la Diputación de Barcelona para que pueda obtener directamente, ante las Administraciones competentes, los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones respecto la Seguridad Social
 - ☐ SÍ ☐ NO
- Se designa como persona/s autorizada/s para recibir el aviso de las notificaciones, comunicaciones y requerimientos por medios electrónicos a:

Persona/s autorizada/s*	DNI*	Correo electrónico profesional*	Móvil profesional

**Campos obligatorios.*

Si la dirección electrónica o el número de teléfono móvil facilitados a efectos de aviso de notificación, comunicaciones y requerimientos quedaran en desuso, se tendrá que comunicar dicha circunstancia, por escrito, a la Diputación de Barcelona para hacer la modificación correspondiente o revocar la autorización de notificación electrónica.

El licitador/contratista declara que ha obtenido el consentimiento expreso de las personas a quienes autoriza para recibir las notificaciones, comunicaciones y requerimientos derivados de esta contratación, para que la Diputación de Barcelona pueda facilitarlas al servicio e-Notum a estos efectos.

- Que, en el supuesto de que formulen ofertas empresas vinculadas, el grupo empresarial a que pertenecen es (..... *indicad las empresas que lo componen.....*).

ANEXO 1 (LOTE 1)

Al pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación consistente en el **Suministro de sillas para la Diputación de Barcelona y el Organismo de Gestión Tributaria (4 lotes)**.

Expediente n.º: 2024/0008157

Modelo de proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática.

Lote 1 - Sillas para puesto de trabajo de prestaciones ergonómicas básicas

Don/Doña. con NIF n.º, en nombre propio / en representación de la empresa, NIF n.º, domiciliada en, CP, calle, n.º, dirección electrónica:, enterado/a de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa a (*consignad objeto del contrato y lotes, si procede*), se compromete a llevarla a cabo con sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares, que acepta íntegramente:

Criterio 1. Proposición económica

OFERTA DEL LICITADOR				
Modelo de silla:				
Fabricante:				
Modelo	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Precio unitario ofrecido (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Total precio unitario ofrecido (IVA incluido)
Silla Operativa	230 €			

Criterio 2. Mejora de la calidad y valor técnico de los productos a suministrar por encima de las prescripciones técnicas previstas en la cláusula 3 del PPT

Propuesta de mejoras técnicas en la silla operativa	OFERTA DEL LICITADOR Marcar con una "X" la o las opciones ofrecidas*
Respaldo: sistema antirretorno	
Respaldo: regulación lumbar	

Asiento: regulación de la profundidad	
Asiento: regulación de inclinación	
Reposabrazos: regulables verticalmente en altura	
Reposabrazos: regulable horizontalmente en anchura	
Reposabrazos: sistema giratorio de ajustamiento del ángulo de espaldarazo del brazo	

**Si no marcáis (X) a ninguna opción, se entenderá que no ofrecéis la/s mejora/s y obtendréis 0 puntos.*

Criterio 3. Reducción del plazo máximo de entrega

Reducción del plazo máximo de entrega (máximo 45 días)	OFERTA DEL LICITADOR Marcar (X) solo una opción*
Reducir 15 días el plazo (total plazo entrega 30 días)	
Reducir 30 días el plazo (total plazo entrega 15 días)	

**Indicad la opción escogida. En caso de no marcar (X) en ninguna casilla, o haberla marcado en más de una casilla, se otorgarán 0 puntos*

Criterio 4. Ampliación del plazo de garantía del producto previsto en la cláusula 2.9 del PCAP y 5 del PPT

Aumento del plazo de garantía mínimo previsto en la cláusula 5 del PPT y 2.9 del PCAP (mínimo 3 años)	OFERTA DEL LICITADOR Marcar (X) solo una opción*
Aumentar garantía 1 año adicional (total plazo de garantía 4 años)	
Aumentar garantía 2 años adicionales (total plazo de garantía 5 años)	

**Indicad la opción escogida. En caso de no marcar (X) en ninguna casilla, o haberla marcado en más de una casilla se otorgarán 0 puntos*

ANEXO 2 (LOTE 2)

Al pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación consistente en **el Suministro de sillas para la Diputación de Barcelona y el Organismo de Gestión Tributaria (4 lotes)**.

Expediente n.º: 2024/0008157

Modelo de proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática.

Lote 2 - Sillas para puesto de trabajo de altas prestaciones ergonómicas

Don/Doña. con NIF n.º, en nombre propio / en representación de la empresa, NIF n.º, domiciliada en, CP, calle, n.º, dirección electrónica:, enterado/a de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa a *(consignad objeto del contrato y lotes, si procede)*, se compromete a llevarla a cabo con sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares, que acepta íntegramente:

Criterio 1. Proposición económica

OFERTA DEL LICITADOR				
Modelo de silla:				
Fabricante:				
Modelo	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Precio unitario ofrecido (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Total precio unitario ofrecido (IVA incluido)
Silla operativa	290 €			

OFERTA DEL LICITADOR				
Modelo de silla:				
Fabricante:				
Modelo	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Precio unitario ofrecido (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Total precio unitario ofrecido (IVA incluido)
Silla Operativa 24H	540 €			

*** La silla operativa y operativa 24 horas tendrán que pertenecer a la misma serie o programa por el mantenimiento de línea de diseño.**

OFERTA DEL LICITADOR				
		Modelo de silla:		
		Fabricante:		
Modelo	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Precio unitario ofrecido (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Total precio unitario ofrecido (IVA incluido)
Silla confidente	110 €			

Criterio 2. Mejora de la calidad y valor técnico de los productos a suministrar por encima de las prescripciones técnicas previstas en la cláusula 3 del PPT

Propuesta de mejoras técnicas en la Silla Operativa	OFERTA LICITADOR Marcar con una "X" la o las opciones ofrecidas*
Respaldo: regulación de la presión del respaldo personalizado según los peso	
Asiento: regulación de inclinación	
Mecanismos realizados en metal, sin piezas de plástico	

**Si no marcáis (X) a ninguna opción, se entenderá que no ofrecéis la/las mejora/s y obtendréis 0 puntos.*

Propuesta de mejoras técnicas en la Silla Operativa 24 horas	OFERTA DEL LICITADOR Marcar con una "X" la o las opciones ofrecidas*
Respaldo: regulación de la presión del respaldo personalizado según los peso	
Asiento: regulación de inclinación	
Mecanismos realizados en metal, sin piezas de plástico	

**Si no marcáis (X) a ninguna opción, se entenderá que no ofrecéis la/las mejora/s y obtendréis 0 puntos.*

Criterio 3. Reducción del plazo máximo de entrega

Reducción del plazo máximo de entrega (máximo 45 días)	OFERTA DEL LICITADOR Marcar (X) solo una opción*
Reducir 15 días el plazo (total plazo entrega 30 días)	
Reducir 30 días el plazo (total plazo entrega 15 días)	

**Indicad la opción escogida. En caso de no marcar (X) en ninguna casilla, o haberla marcado en más de una casilla, se otorgarán 0 puntos*

Criterio 4. Ampliación del plazo de garantía del producto previsto en la cláusula 2.9 del PCAP y 5 del PPT

Aumento del plazo de garantía mínimo previsto en la cláusula 5 del PPT y 2.9 del PCAP (mínimo 3 años)	OFERTA DEL LICITADOR Marcar (X) solo una opción*
Aumentar garantía 1 año adicional (total plazo de garantía 4 años)	
Aumentar garantía 2 años adicionales (total plazo de garantía 5 años)	

**Indicad la opción escogida. En caso de no marcar (X) en ninguna casilla, o haberla marcado en más de una casilla se otorgarán 0 puntos*

ANEXO 3 (LOTE 3)

Al pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación consistente en el **Suministro de sillas para la Diputación de Barcelona y el Organismo de Gestión Tributaria (4 lotes)**.

Expediente n.º: 2024/0008157

Modelo de proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática.

Lote 3 - Sillas de dirección

Don/Doña. con NIF n.º, en nombre propio / en representación de la empresa, NIF n.º, domiciliada en, CP, calle, n.º, dirección electrónica:, enterado/a de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa a *(consignad objeto del contrato y lotes, si procede)*, se compromete a llevarla a cabo con sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares, que acepta íntegramente:

Criterio 1. Proposición económica

OFERTA DEL LICITADOR				
Modelo de silla:				
Fabricante:				
Modelo	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Precio unitario ofrecido (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Total precio unitario ofrecido (IVA incluido)
Silla Operativa	380 €			

OFERTA DEL LICITADOR				
Modelo de silla:				
Fabricante:				
Modelo	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Precio unitario ofrecido (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Total precio unitario ofrecido (IVA incluido)
Silla confidente	200 €			

Criterio 2. Mejora de la calidad y valor técnico de los productos a suministrar por encima de las prescripciones técnicas previstas en la cláusula 3 del PPT

Propuesta de mejoras técnicas en la Silla Operativa	OFERTA DEL LICITADOR Marcar con una "X" la o las opciones ofrecidas*
Respaldo: regulación lumbar	
Respaldo: regulación de la presión del respaldo personalizado según los peso	
Asiento: regulación de inclinación	
Base de unión metálica de los brazos al asiento	

**Si no marcáis (X) a ninguna opción marcáis se entenderá que no ofrecéis la/las mejora/s y obtendréis 0 puntos.*

Criterio 3. Reducción del plazo máximo de entrega

Reducción del plazo máximo de entrega (máximo 45 días)	OFERTA DEL LICITADOR Marcar (X) solo una opción*
Reducir 15 días el plazo (total plazo entrega 30 días)	
Reducir 30 días el plazo (total plazo entrega 15 días)	

**Indicad la opción escogida. En caso de no marcar (X) en ninguna casilla, o haberla marcado en más de una casilla, se otorgarán 0 puntos*

Criterio 4. Ampliación del plazo de garantía del producto previsto en la cláusula 2.9 del PCAP y 5 del PPT

Aumento del plazo de garantía mínimo previsto en la cláusula 5 del PPT y 2.9 del PCAP (mínimo 3 años)	OFERTA DEL LICITADOR Marcar (X) solo una opción*
Aumentar garantía 1 año adicional (total plazo de garantía 4 años)	
Aumentar garantía 2 años adicionales (total plazo de garantía 5 años)	

**Indicad la opción escogida. En caso de no marcar (X) en ninguna casilla, o haberla marcado en más de una casilla se otorgarán 0 puntos*

ANEXO 4 (LOTE 4)

Al pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación consistente en el **suministro de sillas para la Diputación de Barcelona y el Organismo de Gestión Tributaria (4 lotes)**.

Expediente n.º: 2024/0008157

Modelo de proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática.

Lote 4 - Sillas para colectividades y carros de transporte de sillas

Don/Doña. con NIF n.º, en nombre propio / en representación de la empresa, NIF n.º, domiciliada en, CP, calle, n.º, dirección electrónica:, enterado/a de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa a (*consignad objeto del contrato y lotes, si procede*), se compromete a llevarla a cabo con sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares, que acepta íntegramente:

Criterio 1. Proposición económica

OFERTA DEL LICITADOR				
Modelo de silla:				
Fabricante:				
Modelo	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Precio unitario ofrecido (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Total precio unitario ofrecido (IVA incluido)
Silla en polipropileno con brazos	114 €			
Silla en polipropileno sin brazos	98 €			

OFERTA DEL LICITADOR				
Modelo de silla:				
Fabricante:				
Modelo	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Precio unitario ofrecido (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Total precio unitario ofrecido (IVA incluido)
Silla en textil con brazos (asiento tapizado)	152 €			
Silla en textil sin brazos (asiento tapizado)	136 €			

OFERTA DEL LICITADOR				
Modelo de silla:				
Fabricante:				
Modelo	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Precio unitario ofrecido (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Total precio unitario ofrecido (IVA incluido)
Pala de escritura izquierda/derecha (por modelo en polipropileno o en textil)	56 €			

OFERTA DEL LICITADOR				
Modelo	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Precio unitario ofrecido (IVA excluido)	Importe IVA (21%)	Total precio unitario ofrecido (IVA incluido)
Carro de transporte (por modelo en polipropileno o en textil)	260 €			

Criterio 2. Mejora de la calidad y valor técnico de los productos a suministrar por encima de las prescripciones técnicas previstas en la cláusula 3 del PPT

Propuesta de mejoras técnicas en la Silla para colectividades en polipropileno	OFERTA DEL LICITADOR Marcar con una "X" la o las opciones ofrecidas*
Posibilidad de base con tipo patín	
Disponibilidad de acabados en 4 o más colores	
Sillas unibles entre ellas	

**Si no marcáis (X) a ninguna opción marcáis se entenderá que no ofrecéis la/las mejora/s y obtendréis 0 puntos.*

Propuesta de mejoras técnicas en la Sillas para colectividades en textil	OFERTA DEL LICITADOR Marcar con una "X" la o las opciones ofrecidas*
Posibilidad de base con tipo patín	
Disponibilidad de acabados en 4 o más colores	
Sillas unibles entre ellas	

**Si no marcáis (X) a ninguna opción marcáis se entenderá que no ofrecéis la/las mejora/s y obtendréis 0 puntos.*

Criterio 3. Reducción del plazo máximo de entrega

Reducción del plazo máximo de entrega (máximo 45 días)	OFERTA DEL LICITADOR Marcar (X) solo una opción*
Reducir 15 días el plazo (total plazo entrega 30 días)	
Reducir 30 días el plazo (total plazo entrega 15 días)	

**Indicad la opción escogida. En caso de no marcar (X) en ninguna casilla, o haberla marcado en más de una casilla, se otorgarán 0 puntos*

Criterio 4. Ampliación del plazo de garantía del producto previsto en la cláusula 2.9 del PCAP y 5 del PPT

Aumento del plazo de garantía mínimo previsto en la cláusula 5 del PPT y 2.9 del PCAP (mínimo 3 años)	OFERTA DEL LICITADOR Marcar (X) solo una opción*
Aumentar garantía 1 año adicional (total plazo de garantía 4 años)	
Aumentar garantía 2 años adicionales (total plazo de garantía 5 años)	

**Indicad la opción escogida. En caso de no marcar (X) en ninguna casilla, o haberla marcado en más de una casilla se otorgarán 0 puntos*

DILIGENCIA para hacer constar que el texto que antecede es traducción al castellano del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Decreto de fecha **18/07/2025**.

En caso de discrepancia entre dicho Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en catalán, y esta traducción al castellano, prevalecerá el primero.

Metadades del document

Núm. expedient	2024/0008157
Tipus documental	Plec de clàusules o condicions
Títol	Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación consistente en el suministro de sillas para la Diputación de Barcelona y el Organismo de Gestión Tributaria (4 lotes).
Codi classificació	D0504SE01 - Subministraments obert

Signatures

Signatari		Acte	Data acte
Carme Vilatimo Pou (TCAT)	Responsable directiu Servei Promotor	Signa	18/07/2025 14:27

Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
36538322dc8080cf35d1	https://seuelectronica.diba.cat	

